

Rotaciones en las ayudas de producción agraria sostenible

1. Compromisos adquiridos

Las medidas de Agroambiente y Clima y de Agricultura Ecológica, contempladas en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020, contienen una línea de ayuda denominada “Técnicas de Producción Agrícola Sostenible: Cultivos anuales”. Los beneficiarios de estas ayudas deben cumplir una serie de compromisos que se encuentran regulados en la [Orden 25/2015, de 5 de junio](#).

En concreto, respecto al establecimiento de alternativas y rotaciones de cultivos, los compromisos son:

1. No repetir, al menos en 3 años, la misma especie (de cultivo primable) en la misma parcela u hoja de rotación.
2. Cuando los cultivos establecidos sean remolacha o patata, en los dos años posteriores no se cultivará en la misma parcela ninguno de estos dos cultivos. Queda prohibida la remolacha como cultivo precedente a la patata.
3. En las parcelas dedicadas a hortalizas, al menos en uno de los 5 años de compromiso, deberá incluirse en la rotación una de las siguientes alternativas: cereal, oleaginosas, proteaginosas o barbecho.

En el caso de ser beneficiario de la línea de ayuda “Técnicas de Producción Agrícola Sostenible: Patata y/o zanahoria compromisos adicionales. Ampliar un año la rotación”, la Orden 25/2015 establece un compromiso adicional a cumplir por el beneficiario:

- Ampliar la rotación en un año más en las mismas condiciones descritas.

2. Compatibilidad con superficies de interés ecológico (SIE)

A la hora de establecer las alternativas o rotaciones que sean correctas para percibir estas líneas de ayuda, es necesario también tener en cuenta que estas parcelas incluidas en la rotación, pueden ser consideradas como superficies de interés ecológico (Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente).

Los requisitos y condiciones que deben cumplir las Superficies de Interés Ecológico (en adelante SIE) están regulados en el Anexo VIII del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda.

Se consideran superficies de interés ecológico (cultivos fijadores de nitrógeno) las siguientes especies de leguminosas para cultivo humano o animal:

- judía
- garbanzo
- lenteja
- guisante
- habas
- altramuz
- algarroba
- titarros
- almorta
- veza
- yeros
- alholva
- alverja
- alverjón
- alfalfa
- esparceta
- zulla

Las condiciones que se deben cumplir son:

A) Los cultivos fijadores de nitrógeno deberán ir seguidos, en la rotación de cultivos, por algún cultivo que tenga necesidad de nitrógeno. No está permitido dejar a continuación las tierras en barbecho.

B) Las superficies de cultivos fijadores de nitrógeno que pretendan computarse como SIE no deberán haberse cultivado con otro cultivo fijador de nitrógeno el año anterior, a excepción de las leguminosas forrajeras plurianuales mientras dure su ciclo de cultivo.

3. Modelos de rotaciones dentro de la misma parcela

A continuación, se describen cuatro modelos para poder desarrollar la rotación dentro de una misma parcela y cumplir los compromisos adquiridos.

Todas las opciones de cultivo, en cada uno de los años, se han desarrollado con la premisa de que en los años precedentes se han respetado los compromisos y se ha hecho la rotación correctamente.

La rotación se debe cumplir durante los cinco años de compromiso, independientemente de que, alguno de los años, estas parcelas no sean declaradas por el beneficiario de la línea de ayuda “Técnicas de Producción Agrícola Sostenible. Cultivos anuales”.

En los modelos desarrollados a continuación se entiende por **cualquier cultivo anual** todos aquellos cuyo ciclo de vida es menor o igual a un año:

- Cereales: trigo, avena, cebada, centeno, triticale, maíz, sorgo...
- Leguminosas: garbanzo, lenteja, judía...
- Proteaginosas: guisante seco, haba...
- Oleaginosas: colza, girasol, soja...
- Hortalizas: borraja, guisantes, judía, lechuga, pimiento, puerro, patata, remolacha, zanahoria...

Son considerados **cultivos primables** aquellos cultivos anuales que cuentan con el correspondiente reglamento técnico de Producción Integrada de La Rioja (estén o no inscritos en el Registro de Productores de Producción Integrada de La Rioja y soliciten o no el abono de la línea de ayuda “Técnicas de Producción Agrícola Sostenible. Cultivos anuales”):

- Patata
- Remolacha
- Alubia verde
- Guisante verde
- Brasicas (coliflor, brócoli, coles de bruselas,...)
- Pimiento
- Zanahoria

MODELO 1	REMOLACHA O PATATA	EJEMPLO
Año 1	Remolacha / Patata	REMOLACHA
Año 2	Cualquier cultivo anual (o barbecho), excepto patata o remolacha	CEREAL
Año 3	Cualquier cultivo anual (o barbecho), excepto: <ul style="list-style-type: none"> • Patata o remolacha • Cultivo del año 2 si el cultivo del año 2 fue cultivo primable distinto de remolacha o patata 	GUISANTE
Año 4	Cualquier cultivo anual (o barbecho), excepto: <ul style="list-style-type: none"> • Cultivo del año 2 si cultivo del año 2 fue cultivo primable distinto de remolacha o patata • Cultivo del año 3 si cultivo de año 3 fue cultivo primable distinto de remolacha o patata 	REMOLACHA
Año 5	Cualquier cultivo anual (o barbecho), excepto: <ul style="list-style-type: none"> • Cultivo del año 3 si cultivo del año 3 fue cultivo primable distinto de remolacha o patata • Cultivo del año 4 si cultivo de año 4 fue cultivo primable distinto de remolacha o patata • Remolacha o patata si el cultivo del año 4 fue remolacha o patata 	BARBECHO

MODELO 2	CULTIVOS ANUALES PRIMABLES (distintos de remolacha y patata): alubia verde, guisante verde, brasicas, pimiento o zanahoria	EJEMPLO
Año 1	Cultivo primable (distinto de remolacha y patata): alubia verde, guisante verde, brasicas, pimiento o zanahoria	GUISANTE
Año 2	Cualquier cultivo anual (o barbecho), excepto cultivo de año 1	CEREAL
Año 3	Cualquier cultivo anual (o barbecho), excepto: <ul style="list-style-type: none"> • Cultivo del año 1 • Cultivo del año 2 si el cultivo del año 2 fue cultivo primable distinto de remolacha o patata • Remolacha o patata si el cultivo del año 2 fue remolacha o patata 	PATATA
Año 4	Cualquier cultivo anual (o barbecho), excepto: <ul style="list-style-type: none"> • Cultivo del año 2 si cultivo del año 2 fue cultivo primable distinto de remolacha o patata • Cultivo de año 3 si cultivo de año 3 fue cultivo primable distinto de remolacha o patata • Remolacha o patata si cultivo del año 2 fue remolacha o patata • Remolacha o patata si cultivo del año 3 fue remolacha o patata 	BARBECHO
Año 5	Cualquier cultivo anual (o barbecho), excepto: <ul style="list-style-type: none"> • Cultivo de año 3 si cultivo de año 3 fue cultivo primable distinto de remolacha o patata • Cultivo de año 4 si el cultivo del año 4 fue cultivo primable distinto de remolacha o patata • Remolacha o patata si el cultivo del año 3 fue remolacha o patata • Remolacha o patata si el cultivo del año 4 fue remolacha o patata 	GIRASOL

MODELO 3	BENEFICIARIO CON COMPROMISO ADICIONAL (AMPLIAR UN AÑO LA ROTACIÓN - PATATA)	EJEMPLO
Año 1	Patata	PATATA
Año 2	Cualquier cultivo anual (o barbecho), excepto patata o remolacha	PIMIENTO
Año 3	Cualquier cultivo anual (o barbecho), excepto: <ul style="list-style-type: none"> • Patata o remolacha • Cultivo del año 2 si el cultivo del año 2 fue cultivo primable distinto de remolacha o patata 	CEREAL
Año 4	Cualquier cultivo anual (o barbecho), excepto: <ul style="list-style-type: none"> • Patata • Cultivo del año 2 si el cultivo del año 2 fue cultivo primable distinto de remolacha o patata • Cultivo del año 3 si el cultivo del año 3 fue cultivo primable distinto de remolacha o patata 	BARBECHO
Año 5	Cualquier cultivo anual (o barbecho), excepto: <ul style="list-style-type: none"> • Remolacha o patata si el cultivo de año 4 fue remolacha • Cultivo del año 3 si el cultivo del año 3 fue cultivo primable distinto de remolacha o patata • Cultivo del año 4 si cultivo del año 4 fue cultivo primable distinto de remolacha o patata 	PATATA

MODELO 4	BENEFICIARIO CON COMPROMISO ADICIONAL (AMPLIAR UN AÑO LA ROTACIÓN - ZANAHORIA)	EJEMPLO
Año 1	Zanahoria	ZANAHORIA
Año 2	Cualquier cultivo anual (o barbecho), excepto zanahoria	REMOLACHA
Año 3	Cualquier cultivo anual (o barbecho): <ul style="list-style-type: none"> • Zanahoria • Cultivo del año 2 si el cultivo del año 2 fue cultivo primable distinto de remolacha o patata • Remolacha o patata si cultivo del año 2 fue remolacha o patata 	CEREAL
Año 4	Cualquier cultivo anual (barbecho), excepto: <ul style="list-style-type: none"> • Zanahoria • Cultivo del año 2 si el cultivo del año 2 fue cultivo primable distinto de remolacha o patata • Cultivo del año 3 si el cultivo de año 3 fue cultivo primable distinto de remolacha o patata • Remolacha o patata si el cultivo de año 2 fue remolacha o patata • Remolacha o patata si el cultivo de año 3 fue remolacha o patata 	BARBECHO
Año 5	Cualquier cultivo anual (barbecho), excepto: <ul style="list-style-type: none"> • Remolacha o patata si el cultivo del año 3 fue remolacha o patata • Remolacha o patata si el cultivo de año 4 fue remolacha o patata • Cultivo del año 3 si fue cultivo primable distinto de remolacha o patata • Cultivo del año 4 si fue cultivo primable distinto de remolacha o patata 	ZANAHORIA